

boletín oficial de la provincia



núm. 174



viernes, 15 de septiembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-04743

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 9/2023 del ejercicio 2023

El expediente 9/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñadijo para el ejercicio 2023, de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, queda aprobado definitivamente con fecha 5 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	25.752,29
	Total aumentos	25.752,29

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Сар.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	25.752,29
	Total aumentos	25.752,29

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñadijo, a 5 de septiembre de 2023.

La alcaldesa, María Daniela Grijalvo Preciado

diputación de burgos